



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.0718 De Diciembre 29 De 2016

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2017"

El Alcalde de Santiago de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 0402 de Diciembre 07 de 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto General para Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para Gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017" se aprobó el presupuesto de la vigencia 2017.

Que el numeral 4. del Artículo 16 del Capítulo III del Acuerdo 17 de 1996, establece: FUNCIONES del CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL "CONFIS",... 4. "Determinar las metas financieras para la elaboración del programa anual mensualizado de caja (PAC) de las secciones que conforman el presupuesto municipal, y aprobar su distribución entre funcionamiento, inversión y deuda."

Que según el Acuerdo 17 de 1996 Capítulo VIII - EJECUCIÓN Artículo 67 establece: " La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única Municipal, para los organismos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos en lo que se refiere a sus propios ingresos con el fin de cumplir sus compromisos.

El programa anual de caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por las diferentes secciones y por los establecimientos públicos incluidos en el presupuesto general del Municipio, con la asesoría del Departamento Administrativo de Hacienda, Catastro y Tesorería y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el CONFIS (...)" Que teniendo en cuenta lo anterior, corresponde al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal a través de su Director elaborar, ejecutar y modificar el P.A.C. de la vigencia 2017, el P.A.C. de Reservas excepcionales y licitaciones en curso, y el P.A.C. de Cuentas por Pagar, que no modifique los montos globales aprobados por el CONFIS".

Que la Subdirectora de Tesorería de Rentas, mediante oficio 2016413130095614 de Diciembre 21 de 2016, solicitó al CONFIS Municipal someter a consideración la Distribución del Plan Anualizado de Caja (P.A.C.) de Ingresos y Gastos, correspondiente a la vigencia 2017, por valor de \$2.792.661.287.560



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20 . 0718 De Diciembre 29 De 2016

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2017"

Que el Subdirector de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal adjuntó copia del Acta No. 046-2016 de Diciembre 27 de 2016, del Consejo de Política Fiscal Municipal - CONFIS - donde se aprueba la Programación del Plan anual Mensualizado de Caja P.A.C. presentado para la vigencia de 2017, y autoriza al Subdirector de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali para que elabore el acto administrativo que permita iniciar la ejecución de los pagos en la Tesorería.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Alcalde ,

DECRETA:

ARTICULO Establécese el P.A.C. de Ingreso de los recursos estimados de Rentas e  
PRIMERO: Ingresos para la vigencia fiscal de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

MESES	INGRESOS CORRIENTES	REC. DE CAPITAL	TOTAL
ENERO	197.074.105.812	1.407.723.100	198.481.828.912
FEBRERO	203.799.256.152	1.970.812.340	205.770.068.492
MARZO	453.433.140.012	1.970.812.340	455.403.952.352
ABRIL	366.618.514.294	2.252.356.960	368.870.871.254
MAYO	194.317.633.728	2.252.356.960	196.569.990.688
JUNIO	202.763.149.017	2.252.356.960	205.015.505.977
JULIO	193.782.454.672	1.970.812.340	195.753.267.012
AGOSTO	177.929.785.825	2.815.446.200	180.745.232.025
SEPTIEMBRE	199.013.357.885	3.378.535.440	202.391.893.325
OCTUBRE	183.462.671.531	1.689.267.720	185.151.939.251
NOVIEMBRE	180.102.019.979	2.815.446.200	182.917.466.179
DICIEMBRE	212.210.736.653	3.378.535.440	215.589.272.093
TOTAL	2.764.506.825.560	28.154.462.000	2.792.661.287.560

ARTICULO Asígnase el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. de Pagos a las  
SEGUNDO : secciones del Presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2017 de acuerdo al siguiente detalle:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.0718 De Diciembre 29 De 2016

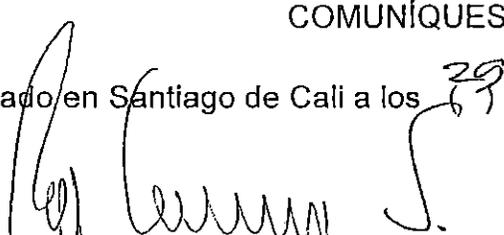
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2017"

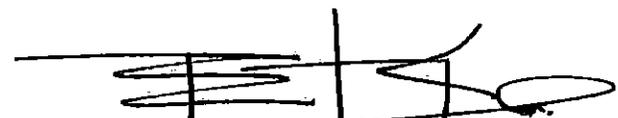
MESES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	DEUDA PUBLICA	TOTAL
ENERO	17.346.557.169	69.239.661.612	21.861.638.954	108.447.857.735
FEBRERO	32.824.719.565	104.300.101.345		137.124.820.910
MARZO	31.301.711.260	250.014.729.587		281.316.440.847
ABRIL	65.910.623.042	135.339.679.908	18.677.633.352	219.927.936.302
MAYO	35.130.342.691	159.892.657.126		195.022.999.817
JUNIO	57.684.938.406	193.604.909.029		251.289.847.435
JULIO	54.295.331.152	175.261.787.926	20.843.696.751	250.400.815.829
AGOSTO	29.031.891.904	177.270.380.478		206.302.272.382
SEPTIEMBRE	31.264.462.964	127.294.970.696		158.559.433.660
OCTUBRE	40.020.002.005	112.989.565.621	17.758.502.151	170.768.069.777
NOVIEMBRE	40.352.047.553	258.348.536.845	1.236.000.000	299.936.584.398
DICIEMBRE	100.842.272.356	412.721.936.112		513.564.208.468
TOTAL	536.004.900.067	2.176.278.916.285	80.377.471.208	2.792.661.287.560

ARTICULO TERCERO : El presente Decreto rige a partir del primero (1º.) de Enero de dos mil diecisiete (2.017)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 29 días del mes de Diciembre de 2.016

  
RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE  
Alcalde de Santiago de Cali ( E )

  
PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN  
Directora Dpto. Administrativo de Hacienda Municipal

Proyectó - Elaboro Magnolia Botero - Contratista  
Vo.Bo. Dr. Efraín Quiñónez Bedoya -Subdirector de Finanzas Públicas del Municipio  
Carlos Andrés Daza - Profesional Universitario